

## CITACIÓN

### ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

#### FONDO DE INVERSIÓN PRIME – INFRAESTRUCTURA II

##### **Fondo de Inversión Administrado por CMB – Prime Administradora General de Fondos S.A.**

Por acuerdo del Directorio de CMB – Prime Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la “Administradora”), se acordó citar a las siguientes Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Prime - Infraestructura II** (en adelante, el “Fondo”), a celebrarse el **día 18 de mayo de 2022**, en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, comuna de Las Condes, Santiago.

En consideración a la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141 ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la Administradora ha puesto a disposición de los señores aportantes medios tecnológicos para efectos de que puedan participar y votar en las Asambleas, promoviéndose la participación por esta vía, sin perjuicio de la posibilidad de asistir presencialmente en la medida que las restricciones de traslado y aforo así lo permitan.

- A. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 9:30 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
  2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
  3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
  4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
  5. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.
- B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Pronunciarse acerca de la designación de consultores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N° 657 de 31 de enero de 2011, de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero; y
  2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

## **PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO**

Se comunica a los señores Aportantes que los Estados Financieros del Fondo y el informe de su empresa de auditoría externa, fueron publicados en el sitio web de la Administradora [www.cmbprime.cl](http://www.cmbprime.cl), con fecha 4 de abril de 2022, pudiendo accederse directamente a esa información a través del hipervínculo <https://cmbprime.cl/uploads/media/Fondo-Prime-Infraestructura-II/EEFF/F2%20-%20EEFF%2031.12.2021.pdf>

## **DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS**

Tendrán derecho a participar en las Asambleas, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

## **PARTICIPACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020 se informa a los señores Aportantes que podrán asistir y votar en las Asambleas por medios tecnológicos, a través del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”. Mayores detalles sobre la operación de dicho sistema se encuentran disponibles en el “**Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes**” de la Administradora, el cual está a disposición de los Aportantes en el sitio web [www.cmbprime.cl](http://www.cmbprime.cl).

Los Aportantes deberán informar a más tardar a las 23:59 del día 17 de mayo de 2022, si participarán en las Asambleas por dichos medios, enviando un correo electrónico a la dirección [asambleas@cmbprime.cl](mailto:asambleas@cmbprime.cl), en el cual deberán informar el nombre del aportante o representante que asistirá y adjuntar los documentos que den cuenta de su identidad y personería. Más información sobre los antecedentes a adjuntar y el proceso de acreditación en las Asambleas se encuentran disponibles en el mencionado instructivo.

## **CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

**Gerente General**  
**CMB – PRIME ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

c.c.:  
Bolsa Electrónica de Chile